



## **ANUNCIO NOMBRAMIENTO TRIBUNAL SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL PROGRAMA “PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL”.**

**Expte.: SC/ICV/0458/2023**

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 656, de fecha 23 de abril de 2024, se acuerda la designación de las personas miembros del Tribunal calificador que ha de actuar en el proceso de selección del personal previsto para la puesta en marcha y desarrollo del Programa “Proyectos Integrales para la Inserción Laboral”, del contenido literal siguiente:

“Considerando la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, al objeto de promover la atención personalizada de personas pertenecientes a colectivos vulnerables y de personas jóvenes, a través de la participación en Proyectos Integrales que ofrezcan orientación laboral y formación, y que promuevan la inserción laboral, así como el acompañamiento en el empleo.

Vista la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 31 de octubre de 2023, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2023, de las subvenciones reguladas en la citada Orden de 29 de septiembre, a la que concurre este Ayuntamiento en fecha y forma; así como Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, notificada a este Ayuntamiento en fecha 18 de diciembre de 2023 por la que se resuelve conceder a esta entidad una subvención por importe total de noventa mil euros, para financiar la ejecución y gestión de 20 Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, que habían sido solicitados.

Visto Decreto de la Alcaldía n.º 381, de 5 de marzo de 2024, por el que se aprueban las Bases de selección para la contratación de personal laboral, personal técnico en Orientación Profesional, para la puesta en marcha y desarrollo del Programa; estableciendo la base cuarta la composición del Tribunal calificador que ha de actuar en el citado proceso selectivo, y siendo necesaria la designación nominal del mismo.

Considerando el escrito presentado por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 2024, respecto del nombramiento de la Secretaria del Tribunal de selección; y visto el informe emitido por el funcionario de carrera de este ayuntamiento, licenciado en Derecho, D. Antonio Cánovas de San Mateo Benítez, con fecha 19 de abril de 2024, que se da por reproducido y obra en el expediente de su razón.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**

**Primero.-** Designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de actuar en el proceso de selección, a las siguientes personas:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pUreVOOPE7DeV47dzu2O1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	23/04/2024 13:57:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/pUreVOOPE7DeV47dzu2O1w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/pUreVOOPE7DeV47dzu2O1w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Presidencia:** Antonio Cánovas de San Mateo Benítez  
Suplencia Presidencia: Manuel Sánchez Bautista

**Secretaría:** Margarita Salazar Romero  
Suplencia Secretaría: Manuela Torrejón Melgar

**Primera Vocalía:** Natalia Begofía Gutiérrez Salazar  
**Segunda Vocalía:** Juan Manuel Tocón Gómez  
**Tercera Vocalía:** José Mariscal Rivera  
**Cuarta Vocalía:** Eduardo Briones Villa

Suplencia Vocalías:  
Primera: Francisco J. Fuentes Rodríguez  
Segunda: Rosa Pérez Ruiz  
Tercera: José María Almenara Ruiz  
Cuarta: M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Correa

**Segundo.-** El Tribunal se reunirá para valorar los méritos de las personas aspirantes, en las instalaciones municipales del Edificio Maestro Quico, sito en C/ Vega Maldonado n.º 18.

Una vez terminada la fase de corrección de la autobaremación, la citación personal para la realización de la entrevista personal, con indicación de la fecha y hora, se entenderá efectuada mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios y en el tablón electrónico de anuncios-sede electrónica (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>).

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,  
Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pUreVOOPE7DeV47dzu2O1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	23/04/2024 13:57:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/pUreVOOPE7DeV47dzu2O1w%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/pUreVOOPE7DeV47dzu2O1w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			